



## SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS TRAS LA EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTABILIDAD 2019-2022

---

En relación con la carta de 9 de mayo de 2019, dirigida por el Presidente de la Airef a la Ministra de Economía y Empresa y a la Ministra de Hacienda, este Ministerio de Hacienda, junto con el Ministerio de Economía y Empresa, indican lo siguiente respecto a las recomendaciones formuladas.

- 1. La AIReF recomienda *“que se concreten las medidas que se van a adoptar en el marco del procedimiento de revisión integral del gasto comprometido con las instituciones comunitarias y cuya realización, en varias fases y áreas específicas de gasto, se encargó a la AIReF por Acuerdo del Consejo de Ministros. Como cierre de las sucesivas revisiones encargadas, el Acuerdo de Consejo de Ministros que concrete estas medidas debería incluir los compromisos concretos asumidos, con un horizonte claro de implementación y un procedimiento definido de evaluación y seguimiento”*.**

Con relación a la primera fase de evaluación del gasto de las Administraciones Públicas, la AIReF ha remitido al Ministerio de Hacienda el correspondiente informe en el que se recoge, para cada uno de los siete proyectos, una descripción detallada del trabajo realizado, los resultados obtenidos y una batería de recomendaciones para las distintas políticas de gasto objeto de estudio.

Las principales conclusiones derivadas del proceso de revisión del gasto, han sido objeto de informe de Consejo de Ministros el pasado 31 de mayo. La Actualización del Programa de Estabilidad 2019 ya incorpora una relación de las recomendaciones derivadas de esta primera fase de spending review que el Gobierno considera pueden implementarse en el ámbito del gasto sanitario y farmacéutico y cuya puesta en marcha están incorporadas a las proyecciones presupuestarias del mismo.

El Ministerio de Hacienda valora positivamente esta recomendación, que ya ha incorporado y, que tendrá en cuenta como herramienta de mejora en la gestión de las políticas públicas, en general.



**2. La AIReF recomienda “que en los distintos hitos del ciclo presupuestario se asegure la coherencia entre el cuadro macroeconómico y las proyecciones fiscales”.**

Esta recomendación de coherencia entre el cuadro macroeconómico y las proyecciones fiscales ya se lleva a cabo, y se refuerza en cada ciclo presupuestario aumentando la coordinación y el trabajo conjunto entre el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía y Empresa en la elaboración de los documentos de planificación fiscal.

En primer lugar, el Plan Presupuestario para 2019 recoge la orientación de política fiscal con base en el escenario macroeconómico 2018-2019. Con base en el plan presupuestario y el cuadro macroeconómico se elaboró el proyecto de presupuestos generales del Estado 2019.

Posteriormente, el Programa de Estabilidad que el gobierno remitió el pasado 30 de abril, tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo, al que se hace referencia en el artículo 4 del Reglamento (UE) 473/2013. La actualización del Programa de Estabilidad recoge la estrategia fiscal a medio plazo del gobierno para el horizonte temporal 2019-2022.

Tal y como establecen los artículos 4.1 y 5.1 del Real Decreto 337/2018, de 25 de mayo, sobre los requisitos aplicables a las previsiones macroeconómicas y presupuestarias, las previsiones macroeconómicas incluidas en el Programa de Estabilidad deben mostrar el escenario considerado más probable, tomando como base las hipótesis de partida y la información disponible hasta el momento de su elaboración, o uno más prudente. Según figura en el Informe sobre las Previsiones Macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad 2019-2022 publicado por la AIReF, el escenario macroeconómico del Gobierno es prudente en su conjunto y las hipótesis básicas que lo sustentan se consideran factibles.



Sobre la base de estas previsiones macroeconómicas, tal y como establece el artículo 5.2 del Real Decreto, utilizando para ello el escenario macroeconómico más probable o un escenario más prudente, se elabora la planificación presupuestaria.

**3. La AIReF recomienda *“que se agilice la tramitación de las medidas tributarias previstas, de manera que efectivamente puedan estar en vigor a principios de 2020”.***

Estas medidas tributarias se recogen en la actualización del Programa de Estabilidad 2019, lo que pone de manifiesto un claro compromiso del Gobierno con su implementación a la mayor brevedad posible. En este momento se está trabajando para ir avanzando en la tramitación administrativa de los proyectos de ley, hasta que se constituya el nuevo Gobierno.

En este sentido, el Ministerio de Hacienda comparte esta recomendación.

**5. La AIReF recomienda *“que se regule el flujo y el calendario de intercambio de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”.*”**

La Orden HAP/1287/2015, de 23 de junio, regula de manera exhaustiva y detallada cómo deben ser los flujos de información entre la AIReF y las distintas Administraciones, en ejecución de las previsiones contenidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. Tanto el Ministerio de Hacienda, como el Ministerio de Economía y Empresa, colaboran estrechamente con la AIReF, a través de reuniones periódicas y comunicaciones continuas con ocasión de la emisión de los distintos informes. Además, la AIReF ha contado con toda la información pública disponible, además de toda la información adicional que ha solicitado a través de la Central de Información.



Por todo ello, no se considera necesario avanzar en la línea de la recomendación, al recoger la normativa actual, los cauces, procedimientos y plazos necesarios para acometer el intercambio de información.

**6. La AIRef recomienda *“la necesidad de diseñar una estrategia que contemple una visión de medio plazo anclada en una senda creíble de reducción de deuda”*.**

El Ministerio de Hacienda comparte esta recomendación y ha demostrado su determinación en realizar los esfuerzos necesarios para continuar con una senda creíble y sostenible de consolidación fiscal. Prueba de ello, el ejercicio 2018 ha cerrado con un déficit público del 2,48% del PIB y una deuda del 97,1% del PIB, por debajo, incluso, del nivel previsto, cumpliendo con el compromiso de España de salir este año del Procedimiento de Déficit Excesivo.

El Gobierno ha presentado una planificación fiscal, en la Actualización del Programa de Estabilidad, que garantizan la reducción del déficit y refuerza la senda decreciente de deuda pública, ya iniciada, en base a la obtención de superávits primarios.

**7. La AIRef recomienda *“la necesidad de regular el flujo de información, los procedimientos y el calendario relacionado con el proceso de aval del cuadro macroeconómico”*.**

Tal y como ha manifestado el Ministerio de Economía y Empresa, la AIReF ha reconocido los avances en esta materia, por lo que se reitera la respuesta de la quinta recomendación.

Al resto de recomendaciones han dado respuesta los ministerios competentes.